**INDICE**

Índice…………………………………………………………………………………………………………………………………..1

Reseña Histórica……………………………………………………………………………………………………………………2

Que es el Presupuesto Nacional………………………………………………………………………………………………4

Concepto…………………………………………………………………………………….………………………………………..6

Congreso de la República de Guatemala………………………………………………………………………………….7

Titulo I Presupuesto 2011………………………………………………………………………………………………………8

Que es Segeplan…………………………………………………………………………………………………………………..9

Definiciones de políticas Publicas referidas a acciones y actores…………………………….………….……..10

Políticas Publicas………………………………………………………………………………………………….………………11

Racionalidad………………………………………………………………………………………………………….…………….14

Las Políticas Publicas en la actualidad……………………………………………………………………….……………15

Conclusiones………………………………………………………………………………………………………….……………16

Bibliografías………………………………………………………………………………………………………………………..17

Anexos……………………………………………………………………………………………………………………………….18

**RESEÑA HISTORICA**

 En el año de 1,810 España creó el Tribunal de Contaduría General para que examinara las cuentas de todos los que debían rendirlas, habiéndose creado esta sección para Guatemala. Con independencia de España pero con anexión a México, Guatemala inicia labores con extrema carencia de fondos económicos, lo que da lugar a que el 24 de diciembre de 1822, sea suprimida la Contaduría Mayor de Guatemala y tenga que someterse a entregar cuentas a México nuevamente. El 1 de julio de 1,823 se logra separar Guatemala del imperio, por lo que la Asamblea Nacional Constituyente en su vida independiente, el año siguiente aprobó la Ley No. 1, mediante la cual se creó la Contaduría Mayor de Cuentas el 24 de noviembre de 1,824. Esta contaduría estaba integrada por cuatro empleados: un tesorero, un interventor, un oficial mayor y un escribiente. Las obligaciones de la Contaduría Mayor de Cuentas eran las de exigir, calificar y custodiar las escrituras de los negocios de la entonces Hacienda Federal y las Finanzas de los empleados, así como vigilar a que quienes manejaban caudales, y tuvieran al día sus cuentas. Un punto relevante era, que si el gobierno quería realizar un gasto extraordinario sin estar decretado por la ley, la Contaduría Mayor de Cuentas podía manifestar su desacuerdo.

 Después de un arduo trabajo, el 24 de junio de 1,881 por Decreto Gubernativo 261, artículo 712 Código fiscal de la República de Guatemala, se crea la Dirección General de Cuentas, la cual tiene como objetivos: a) ejercer la inspección inmediata sobre todas las oficinas fiscales de la República en todo lo que se refiere a la contabilidad; b) centralizar las cuentas de todos los ramos de la hacienda pública, resumiéndolas en una cuenta general; y, c) registrar las órdenes de pago libradas contra el tesoro por el Secretario de Hacienda, los nombramientos de empleados en todos los ramos del servicio público, las contratas celebradas por el Poder Ejecutivo que sean motivo de ingresos o egresos, y los bonos de crédito público que emita la Tesorería Nacional. Seguidamente en el titulo IX Capítulo I “Objeto y Organización del Tribunal de Cuentas”, Art. 1008, se contemplaba que el Tribunal de Cuentas debía residir en la Capital de la República y tenía por objeto instruir y fenecer los juicios de cuentas fiscales y municipales, de los establecimientos de beneficencia e instrucción pública y de las demás corporaciones sostenidas con fondos públicos.

En el artículo siguiente dice que se compondrá de un Presidente, cinco Contadores de glosa, un Secretario y un Comisario receptor. El 14 de junio de 1,921 la Asamblea Legislativa de la República, por iniciativa de Don Carlos Herrera (Presidente de la República 1,920 -1,921), emitió el Decreto Legislativo 1,127 “Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas” concediéndole la independencia para el buen éxito de sus labores como Tribunal; dice en el Artículo 63: “Las órdenes o disposiciones emanadas del Tribunal de Cuentas, en materia de su competencia, serán obedecidas y acatadas por las autoridades y sus agentes como provenientes de un Tribunal de Justicia.”

El 9 de septiembre de 1,921, se decreta la Constitución Política Federal de Centroamérica, la que en su Artículo 142 establecía: “Se creará una Tesorería General de la Federación; un Tribunal Mayor de Cuentas llevará la contabilidad y fiscalizará los ingresos y erogaciones nacionales”. En el Artículo 175, indicaba: “De todo gasto que se haga fuera de la ley, serán responsables solidariamente por la cantidad gastada, los Delegados y el Secretario respectivo, los miembros del Tribunal de Cuentas y los empleados que en él intervinieren, si faltaren a sus respectivos deberes”.

En la época de la Revolución, el 11 de marzo de 1945, la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala, promulgó la Constitución Política de la República que entró en vigencia el 15 de marzo; en el artículo 188 de la misma se establece que, “El Tribunal y la Contraloría de Cuentas es una institución autónoma que controla y fiscaliza los ingresos, egresos, y demás intereses hacendarios del Estado, del Municipio, de la Universidad, de las Instituciones que reciban fondos directa o indirectamente del Estado y de las demás organizaciones que determine la ley”. Tres años después el 7 de julio de 1948 el Presidente Doctor Juan José Arévalo Bermejo firmó el Decreto del Congreso 515 que contiene la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría General de Cuentas, que consta de 292 artículos, y es cuando por primera vez se utilizó el título de Contralor. Esta Ley fue transformada en el año 1,954 después del derrocamiento armado y en 1955 mediante el Decreto No. 220 el presidente de esa época Carlos Castillo Armas anuló la autonomía de la Contraloría de Cuentas, convirtiéndola en dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El 21 de noviembre de 1,956, el Congreso de la República promulgó el Decreto 1,126, Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas. En éste se recuperó algo de lo perdido: el Contralor General volvió a ser electo por el Congreso de la República a la vez que garantizó la autonomía de la Institución.

**QUE ES EL PRESUPUESTO NACIONAL**

Es el principal documento de política económica. El presupuesto refleja cuánto gasta el Estado Nacional, quién gasta y como se gasta en el gobierno, esto es, lo que demanda el financiamiento del aparato estatal, por ejemplo lo que se asigna para la defensa y seguridad de la Nación, para la salud, para la promoción social, para las jubilaciones y pensiones, para la educación y la cultura, etc.

Cuando y como se recauda, de qué manera se transfieren los recursos a las provincias y otras instituciones. El presupuesto es la traducción numérica de la POLITICA del gobierno, de la cual se deriva una de ellas, que es la económica.

Quiere decir entonces, que el PRESUPUESTO NACIONAL es el documento que transcribe y resume en términos numéricos el conjunto de las políticas públicas emanadas de la política general del gobierno.

El presupuesto general de la nación es uno de los más importantes instrumentos en materia de políticas públicas con que cuenta el Estado.

Es un indicador de las prioridades que establece un gobierno, dados sus limitados recursos, y nos muestra la importancia que se le asigna a un determinado sector, región o grupo social. También nos puede indicar todo aquello que es excluido. En Guatemala encontramos que el PGN se analiza desde un punto de vista macroeconómico, con el fin de determinar el impacto del gasto público frente a diferentes variables que afectan la economía nacional. En el mismo sentido, se analizan los egresos del Estado utilizando la clasificación oficial establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto. Sin embargo, hay muy pocos esfuerzos por analizarlo teniendo como base relaciones de pobreza, pobreza extrema, género y, en especial, etnicidad.

El enfoque étnico del presupuesto constituye una ardua tarea. A partir de observaciones iniciales, se pasa a identificar posibles "espacios de incidencia" antes, durante y después de su aprobación. Teniendo claridad en torno al proceso presupuestario entramos a estimar el monto de recursos destinados a pueblos indígenas. En un primer momento se contempló analizar únicamente los egresos, pero resulta pertinente hacer mención de los ingresos, a efecto de evaluar las fuentes que permiten su financiamiento.

Los egresos se analizan teniendo en cuenta dos dimensiones: el "gasto etiquetado"; relacionado directamente con los pueblos indígenas, del cual dependen en gran parte las "ventanillas indígenas" y los principios de equidad, en términos del destino del gasto, bajo tres criterios presentados en relación opuesta: urbano-rural, menor pobreza-mayor pobreza y no indígena-indígena. La población más vulnerable se encuentra ubicada en la zona rural y presenta los más altos índices de pobreza, lo que coincide con la ubicación de la población indígena. Dentro de esta lógica y dado que el Estado debe procurar el bienestar general, se esperaría que sean destinados más recursos hacia estos sectores.
Para realizar este análisis se ha tomado como referencia el gasto público destinado a educación y salud, por considerar que estas dos líneas de inversión son prioritarias. El presupuesto refleja la visión que los actores del sector público tienen del desarrollo social y económico, los valores y las relaciones de poder que le subyacen. Para que los presupuestos públicos se orienten a disminuir las brechas en la sociedad es necesario incorporar programas y políticas gubernamentales basadas en la equidad étnica.

Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales.

**ETAPAS DEL PRESUPUESTO:** De acuerdo a lo establecido en la ley orgánica del presupuesto, éste se realiza en sucesivas etapas: a) Formulación, b) Discusión Y Aprobación, c) Ejecución, d) Control y Evaluación y, e) Liquidación.

**UNIDADES EJECUTORAS:** Unidades de administración financiera, unidades productoras, y autoridades responsables de programas y proyectos.

**1.- ETIMOLOGIA DEL PRESUPUESTO**

La palabra Presupuesto se compone de dos raíces latinas:

                        PRE = que significa “antes de”

                        SUPONER = “hacer”

                        SUPUESTO = “hecho, formado”

            Por lo tanto Presupuesto significa: “Antes del Hecho”.

**2.- CONCEPTO**

“La técnica de Planeación y Predeterminación de Cifras sobre bases estadísticas y apreciaciones de hechos y fenómenos aleatorios. “

“La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener un organismo, en un periodo determinado.”

Estos han sido los últimos presupuestos aprobados durante los últimos 4 Años

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSTITUCION** | **2010** | **2009** | **2008** | **2007** |
| presidencia de la Republica | Q165,900,000.00 | Q191,001,925.00 | Q162,400,000.00 | Q135,300,000.00 |
| ministerio de Relaciones Exteriores | Q283,700,000.00 | Q219,515,013.00 | Q236,100,000.00 | Q250,000,000.00 |
| ministerio de Gobernación | Q3,011,800,000.00 | Q3,275,325,195.00 | Q2,514,000,000.00 | Q2,224,500,000.00 |
| ministerio de Defensa Nacional | Q1,368,200,000.00 | Q1,301,266,633.00 | Q1,197,200,000.00 | Q1,274,200,000.00 |
| ministerio de Finanzas publicas | Q280,600,000.00 | Q213,270,594.00 | Q211,500,000.00 | Q240,500,000.00 |
| ministerio de educación | Q8,752,100,000.00 | Q7,588,227,232.00 | Q6,396,700,000.00 | Q6,000,000,000.00 |
| ministerio de salud pública y asistencia social | Q3,411,000,000.00 | Q3,737,700,344.00 | Q2,832,200,000.00 | Q2,405,700,000.00 |
| ministerio de trabajo y previsión social | Q587,600,000.00 | Q357,686,684.00 | Q335,800,000.00 | Q73,400,000.00 |
| ministerio de economía | Q318,400,000.00 | Q236,679,369.00 | Q217,000,000.00 | Q237,300,000.00 |
| ministerio de agricultura, ganadería yalimentación | Q702,500,000.00 | Q827,582,732.00 | Q406,500,000.00 | Q121,790,000.00 |
| ministerio de comunicaciones,infraestructura y vivienda | Q3,287,200,000.00 | Q4,593,894,543.00 | Q427,300,000.00 | Q325,810,000.00 |
| ministerio de Energía y minas | Q100,900,000.00 | Q46,585,835.00 | Q40,000,000.00 | Q52,000,000.00 |
| ministerio de cultura y deportes | Q313,900,000.00 | Q443,793,746.00 | Q188,500,000.00 | Q294,900,000.00 |
| secretaria y otras dependencias de ejecutivo | Q1,783,200,000.00 | Q2,741,917,181.00 | Q1,005,400,000.00 | Q1,993,800,000.00 |
| ministerio de ambiente y recursos naturales | Q117,500,000.00 | Q98,171,671.00 | Q38,900,000.00 | Q52,800,000.00 |
| obligaciones de estado a cargo del tesoro | Q15,901,700,000.00 | Q16,985,706,826.00 | Q8,245,500,000.00 | Q13,032,700,000.00 |
| servicio de la deuda publica | Q7,481,100,000.00 | Q6,811,996,274.00 | Q6,625,800,000.00 | Q6,537,400,000.00 |
| procuraduría general de la nación |  | Q52,785,835.00 | Q46,900,000.00 | Q36,700,000.00 |
| contraloría |  |  | Q200,000.00 | Q173,900,000.00 |
| **TOTAL** | **Q47,867,300,000.00** | **Q49,723,107,632.00** | **Q31,127,900,000.00** | **Q35,462,700,000.00** |

**Para el Año 2011 según Decreto Numero 54-2010 lo siguiente.**

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 54-2010**

Considerando: que la constitución política de Guatemala, en el artículo 183, literal j), establece como parte de las funciones del presidente de la República, someter anualmente al congreso de la Republica de Guatemala con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiara el ejercicio fiscal, el proyecto de presupuesto que contenga, en forma programática, el detalle de los ingresos y egresos del Estado.

Considerando: que los recursos tributarios se han disminuido significativamente como consecuencia de la crisis mundial, se estima una carga tributaria para el 2011 inferior a la obtenida en el 2008. Bajo estas condiciones las prioridades del gasto público han sido definidas por las distintas entidades de gobierno que han elaborado sus programas de gasto e inversión bajo criterios de austeridad, racionalidad, eficiencia y productividad, orientándolo hacia la educación, alimentación, vivienda, justicia y fuentes de empleo.

Considerando: que el organismo ejecutivo estima de suma importancia, la implementación de una estrategia que garantice, el buen manejo de los recursos financieros, por lo que, ha definido para los programas presupuestarios objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar y dar seguimiento a programas y proyectos importantes que ejecutan las instituciones.

Por tanto: el ejercicio de las atribuciones que le confiere el articulo 171 literales a), b), e I) de la constitución política de Guatemala.

Decreta lo siguiente:

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.

**TITULO 1**

**PRESUPUESTO 2011**

Presupuesto de Ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.54,390,896,574).

|  |  |
| --- | --- |
| **INSTITUCION** | **2011** |
| presidencia de la Republica | Q184,459,934.00 |
| ministerio de Relaciones Exteriores | Q278,423,912.00 |
| ministerio de Gobernación | Q3,274,676,652.00 |
| ministerio de Defensa Nacional | Q1,554,856,482.00 |
| ministerio de Finanzas publicas | Q309,101,944.00 |
| ministerio de educación | Q9,323,167,893.00 |
| ministerio de salud pública y asistencia social | Q3,929,634,505.00 |
| ministerio de trabajo y previsión social | Q594,128,337.00 |
| ministerio de economía | Q275,335,974.00 |
| ministerio de agricultura, ganadería yalimentación | Q631,395,357.00 |
| ministerio de comunicaciones,infraestructura y vivienda | Q4,359,095,060.00 |
| ministerio de Energía y minas | Q99,891,787.00 |
| ministerio de cultura y deportes | Q355,763,898.00 |
| secretaria y otras dependencias de ejecutivo | Q2,190,305,080.00 |
| ministerio de ambiente y recursos naturales | Q139,232,149.00 |
| obligaciones de estado a cargo del tesoro | Q18,083,117,706.00 |
| servicio de la deuda publica | Q8,753,729,904.00 |
| procuraduría general de la nación | Q54,580,000.00 |
| contraloría |   |
| **TOTAL** | **Q54,390,896,574.00** |

**QUE ES SEGEPLAN**

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) es el órgano de planificación del Estado, establecida como una institución de apoyo a las atribuciones de la Presidencia de la República.

A SEGEPLAN le corresponde coadyuvar a la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y evaluar su ejecución y efectos.

Para hacer operativa su naturaleza, la SEGEPLAN tiene dos ámbitos de planificación y programación: el global y sectorial y el de su validación en las instancias de participación ciudadana, en todo el territorio nacional, por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo.

1. **Definiciones de políticas públicas: referentes posibles**

• Las definiciones de políticas públicas pueden Referirse principalmente a las acciones a seguir, a los objetivos perseguidos, a los actores involucrados o al proceso.

• Algunas definiciones se centran en el gobierno, otras hacen énfasis en la coparticipación de la sociedad con la parte gubernamental.

**1. Definiciones de políticas públicas: referidas a orientaciones, sujetos y objetivos**

• Conjunto de proyectos gubernamentales y actividades administrativas, orientados a satisfacer necesidades sociales.

– Sujeto principal: el Estado

– Objetivo fundamental: la sociedad.

**1. Definiciones de políticas públicas: referidas a acciones y actores**

• Conjunto de cursos de acción relacionados con un objetivo político definido en forma democrática. Son desarrollados por el sector público, frecuentemente con la participación de la comunidad y el sector privado (CEPAL)

• Resultado de la interacción actores)

**1. Definiciones de políticas públicas: referidas a decisiones**

• Decisión de una autoridad, investida de poder público y legitimidad

Gubernamental, que opta o no por aplicar determinadas decisiones o acciones.

**1. Definiciones de políticas públicas: referidas al proceso**

• Entendemos operativamente a las políticas públicas como un proceso que cubre las etapas de discusión, consenso, implementación, monitoreo y evaluación constante.

**Políticas públicas vigentes**

General 1

Apoyo a la política general 5

Sectoriales 16

Transversales 12

Políticas institucionales y organizacionales 3

**Total 37**

Fuente: elaborado con base en la compilación de políticas hecha por la Segeplan (a octubre de 2006).

**POLITICAS PUBLICAS**

Son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. A si, la política puede ser realizada como la búsqueda de establecer o de bloquear políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del que hacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.

La búsqueda reciproca de la política y las políticas públicas representan una modernización de la esfera pública. En torno a políticas públicas se puede: acotar las discusiones políticas, diferenciar problemas y soluciones de manera específica, precisar las diferencias, vincular los temas a soluciones de manera específica, precisar las diferencias, vincular los temas a soluciones más amplias o secuenciales, plantearse esfuerzos compartidos, participar de manera específica.

Actualmente en Guatemala y más específicamente en el gobierno y la administración pública tradicionalmente se entiende que el marco de formulación de políticas se construye a partir del proceso de formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos anuales del Estado.

Las políticas públicas forman parte del qué hacer del Estado, desde la puesta en práctica de planes hasta la omisión de los mismos ante las demandas sociales. De cualquier forma es posible establecer una conceptualización más o menos consensuada, de que "lo político" y "la política" se refiere a principios de un determinado gobierno, orientada para atender fines y una población específica. O sea, es un medio para llegar a una determinada meta económica social.

La ejecución de la política pública tiene dos momentos: "un discurso**,** o sea una forma de cómo transformar una demanda en un propósito de acción y de registro de la agenda de decisiones de un gobierno; y una práctica, que es una forma para que los diferentes actores que se interrelacionan, formulen sus problemas, exijan soluciones, instrumentos y materialicen la política".

La política: son las acciones destinadas a dirigir un grupo social a un determinado objetivo, meta y si además añadimos que quien dirige es la Administración Pública, estaremos frente a POLÍTICAS PÚBLICAS disciplina de la [ciencia política](http://es.wikipedia.org/wiki/Ciencia_pol%C3%ADtica) que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, aunque en su diseño e implementación [técnica](http://es.wikipedia.org/wiki/T%C3%A9cnica) confluyen otras disciplinas como el [Derecho](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho), la [economía](http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa), la [sociología](http://es.wikipedia.org/wiki/Sociolog%C3%ADa) e incluso la [ingeniería](http://es.wikipedia.org/wiki/Ingenier%C3%ADa) y [psicología](http://es.wikipedia.org/wiki/Psicolog%C3%ADa). La pregunta central de las políticas públicas es: ¿qué producen quienes nos gobiernan, para lograr qué resultados, a través de qué medios?

En un [Estado de Derecho](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_Derecho), las políticas públicas deben ser la traducción de las leyes sobre una determinada materia ([regulación](http://es.wikipedia.org/wiki/Regulaci%C3%B3n), educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, etc.) Éstas deben buscar el logro de los objetivos planteados en el documento de política pública.

Las principales áreas de análisis de las políticas públicas son:

* Beneficios y repercusiones en la sociedad.
* El desarrollo social.
* La economía, la infraestructura y expansión de las vías generales de comunicación, de las telecomunicaciones, del desarrollo social, de la salud y de la seguridad pública, entre otras.
* Los planes de desarrollos anuales, quinquenales, etc.
* Los presupuestos anuales de los estados y las administraciones autonómicas y municipales
* La [administración pública](http://es.wikipedia.org/wiki/Administraci%C3%B3n_p%C3%BAblica) o sistema burocrático y sus planificaciones
* Los tratados internacionales y las declaraciones de principios de los estados individuales o unidos en agrupaciones regionales.

**I.  Políticas públicas, un enfoque de planificación de Estado.**

 La Política General del Gobierno de Guatemala para el período 2008‐2012 se asume desde cuatro ejes estratégicos que constituyen la dirección y alineamiento de acciones

Institucionales de gestión pública:

 • Solidaridad

• Gobernabilidad

• Productividad

• Regionalizad

. Solidaridad

Pretende orientar y coordinar las acciones del desarrollo social y municipal de manera integral. Un mecanismo para lograrlo es el Consejo de Cohesión Social, el cual es una instancia de coordinación interinstitucional para producir resultados inmediatos en la reducción de la pobreza extrema en Guatemala. Como resultado de  ello,  se  tiene  una  reorientación  del  gasto  hacia  lo  social,  y  los  ámbitos geográficos, priorizando la atención en los municipios con mayores niveles de pobreza extrema.

**2. Gobernabilidad**

La gobernabilidad contribuye a la seguridad integral y el Estado de Derecho; el desarrollo democrático y la legislación e intermediación necesarias para responder a las necesidades de las mayorías. Las acciones en materia de seguridad y justicia se fundamentan en la libertad, la igualdad, la justicia social y la solidaridad, como principios rectores que coadyuvarán a contrarrestar las amenazas y riesgos sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones, garantizando así la gobernabilidad del país.

 También se impulsa el modelo democrático global que promueve la convivencia social, buscando la coexistencia pacífica entre la población guatemalteca, en el marco de la multiculturalidad, para alcanzar el desarrollo sostenible y sustentable.

**3. Productividad**

Pretende impulsar el desarrollo económico de los guatemaltecos y guatemaltecas. Busca promover y mantener las condiciones para que las unidades productivas generen riqueza en forma sostenida, de manera que se traduzca en un desarrollo económico equitativo y sustentable que beneficie a la población guatemalteca, reduciendo la pobreza y la desigualdad en la distribución de la riqueza y el consumo, objetivos que deberán alcanzarse bajo un modelo socialdemócrata de economía mixta.

 Por medio de la atención al desarrollo rural se busca reducir las desigualdades entre las áreas urbanas y rurales del país. En materia de Gestión de RiesgosPrevención y Atención a Desastres, el objetivo general de la política de prevención y atención de desastres es evitar o reducir las pérdidas de vida, así como los efectos dañinos que pueden ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales de los guatemaltecos, como consecuencia de los riesgos existentes ante los desastres de origen natural o antrópico que se pueden presentar en el territorio nacional.

**4. Racionalidad**

Busca potenciar el liderazgo de Guatemala en la agenda internacional. Consiste en posicionar  a  Guatemala  internacionalmente  con  liderazgo  y  credibilidad,  de manera que pueda incidir en el escenario regional y mundial y que logre una nueva imagen mejorada ante la comunidad internacional. Al mismo tiempo, se busca que esta política coadyuve a mejorar la cooperación externa, como medio para alcanzr resultados cada vez más favorables a los intereses económicos, sociales, culturales y ambientales de toda la sociedad guatemalteca.

 La Política General contempla varios ejes transversales que guiarán el trabajo del gobierno en todas sus áreas, por lo que deben ser incorporados en todos los sectores y componentes. Estos son los siguientes:

• Priorización de los más pobres

• Equidad de género

• Inversión en la infancia y la niñez

• Interculturalidad

• Ética y moral

• Conservación del medio ambiente

• Participación ciudadana, y • Respeto a los derechos humanos

El  programa  de  gobierno  define  la  orientación  y  prioridades  de  planificación  y inversión territorial; este criterio de orden cuantitativo orientará las prioridades de la inversión a nivel territorial sobre los siguientes puntos:

 Infraestructura en salud.

 Infraestructura en educación

 Saneamiento ambiental.

 Remodelación y recuperación de centros de salud y escuelas

 Para comprender y poner en marcha el modelo sistémico del Plan de Gobierno y la orientación de política en la que se definen los marcos generales de articulación. En teoría, las entidades públicas deberán alinearse tanto con objetivos como en sus metas y resultados.

**LAS POLITICAS PÚBLICAS EN LA ACTUALIDAD**

Actualmente en Guatemala y más específicamente en el gobierno y la administración Pública tradicionalmente se entiende que el marco de formulación de políticas se Construye a partir del proceso de formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anuales del Estado.

En esa lógica de previsiones financieras en la que se dota de los recursos a todas las Acciones sectoriales e institucionales, territoriales y municipales, queda plasmado lo que se entiende como en el sistema de planificación concebido mediante el marco de Plan‐Programa‐Proyecto y actividades.

Hasta ahora y por largos años el ejercicio de formulación de políticas en el marco del Presupuesto de ingresos y egresos ha generado dinámicas de gestión de carácter anual, Alterando la visión de planificación y programación de Estado en el sentido del largo Plazo. Este enfoque se encuentra arraigado profundamente entre los gestores públicos y altos funcionarios que miden procesos anuales desde la perspectiva del gasto. Aunque se debe advertir que la lógica instrumental no solamente es correcta sino Pertenece y está condicionado por los limites y restricciones legales, pero no ayuda a la

Visión de largo plazo.

Es importante destacar que desde finales de la década de los años noventa en el siglo Pasado se ha venido desarrollando un marcado impulso por la formulación de Políticas públicas que obliguen al Estado a procesos de más largo plazo y con mayor Profundidad de aquellas políticas que tiendan a recuperar rezagos sociales como la Política social.

Es en ese marco que vale entonces aclarar definiciones conceptuales de política; por un lado la política económica, que la entenderemos como el instrumento de planificación Que traza el lineamiento e instrumentos para comportamiento de las dinámicas que Tienden a generar riqueza estable y sostenible entre los agentes económicos de un Estado. Y por la otra, la política social, que constituye el conjunto de instrumentos que Regulan y buscan de manera institucional el reparto de la riqueza en la sociedad, Particularmente de los sectores en riesgo socio económico y en condiciones de Vulnerabilidad.

**CONCLUCIONES**

Presupuesto Nacional: Es un documento de políticas publicas, en el se refleja los ingresos y los egresos que el estado nacional tendrá en el año, cuando y como se recaudara, también se puede definir como un documento que refleja cuantitativamente las políticas emanadas del gobierno.

El presupuesto es un instrumento en materia de política con lo que cuenta el gobierno, en el se muestra la importancia que se asigna a determinado sector, es un indicador de prioridades, es vista macroeconómicamente con el fin de determinar el impacto del gasto publico. El presupuesto cuenta con varias etapas: Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación y por ultimo liquidación.

El presupuesto asignado para el año 2011, es de (Q.54,390,896,574), decreto numero, 54-2010 del congreso de la república de Guatemala; este es elaborado anticipadamente, el tiempo de aplicación del presupuesto es del 1 de enero 2011 al 31 de Diciembre 2011.

Segeplan: Es un órgano de planificación, a el le corresponde la evaluación la ejecución y efectos de la política general del gobierno.

Politicas Publicas: Es un factor de la política del gobierno y de la oposición. Políticas se refiere a las acciones destinadas a dirigir un grupo social con un determinado objetivo y Publicas se refiere a las acción de las autoridades publicas en el seno de la sociedad.

Las Política General del Gobierno de Guatemala para el periodo 2008-2012 se asume desde cuatro ejes que constituyen la dirección y alineamientos de acciones estas son: Solidaridad, Gobernabilidad, Productividad y Regionalidad.

Actualmente las Políticas Publicas se constituye apartir del proceso de formulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anuales del Estado.

**BIBLIOGRAFIA**

* Canto Chac, Manuel. “POLITICAS PUBLICA”, en Léxico de la Política. México: Fondo de Cultura Económica, 1ª ed., 2000. pp. 587-5912.
* Ferri Durá, Jaime, “POLITICAS PUBLICA”, en Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, c.f. Universidad Complutense de Madrid.
* Lahera P., Eugenio. POLITICA Y POLITICAS PUBLICAS. Comisión Económica para América Latina (Cepal), Serie Políticas Sociales. Santiago, Chile: Cepal, 2004.
* Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Segeplan. LAS POLITICAS PUBLICAS \*- producto del sistema político. Enhttp://www.tuobra.unam.mx5.
* Políticas de Estado, POLITICAS PÚBLICAS Y POLITICAS DE GOBIERNO. Presentacion Power Point. Guatemala, 2002.
* Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Segeplan. POLITICAS PUBLICAS: MARCO ESTRATEGICO PARA EL A & A. Presentacion Power Point. Guatemala, septiembre2006.
* Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, PROCESO DE ELABORACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS. Maestría en Políticas Públicas. c.f.
* Valdivieso del Real, Rocío, “ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS”, en Diccionario Crítico de Ciencias Sociales Universidad Europea de Madrid., enhttp://www.ucm.es

**ANEXOS**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GRUPO No.

CATEDRATICO: LIC. HUGO RENE GUZMAN SALÓN: 104

AUXILIAR:

CURSO: PROBLEMAS SOCIECONOMICOS DE GUATEMALA



**“PRESUPUESTO NACIONAL Y POLITICAS PUBLICAS”**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **CARNÉ** | **APELLIDOS Y NOMBRES** | **PARTICIPACIÓN 1 - 10** | **FIRMAS**  | **PONDERACIÓN PTS** |
| 1 | 200513635 | Marco Antonio Reyes Herrera | 10 |  |  |
| 2 | 199411354 | Ricardo Rene López Solís  | 10 |  |  |
| 3 | 200921344 | Fredy Estuardo Aguilar Quiroa | 10 |  |  |
| 4 | 201012556 | Rony Amílcar Tiu Gonzalez | 10 |  |  |
| 5 | 201013258 | Melany Gabriela Alvanez  | 10 |  |  |
| 6 | 200713272 | Claudia Estela Martinez | 10 |  |  |
| 7 | 201011060 | Irma Esperanza Camey Tepeu | 10 |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Guatemala, 09 de Septiembre de 2011